



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° 449/2019

NEUQUÉN, 12 de septiembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 353/2002, N° 1812/2003 y N° 0712/2015 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Disposición N° 051/2013 de la entonces Dirección General de Nivel Superior y la Nota N°227/2019 del Instituto Superior de Formación Docente N° 6 de Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 353/2002 autoriza a los Institutos de Formación Docente a implementar proyectos destinados a docentes de de Escuelas de Nivel Primario e Inicial que reciben a alumnos observantes, practicantes y residentes;

Que la Resolución N° 1812/2003 autoriza la implementación de acciones de Extensión y define los requisitos que deben implementarse para su presentación ante la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que por Disposición N° 051/2013 se reglamentaron los requisitos fijados por la N° 1812/2003 y Resolución N° 353/2002, estableciendo como uno de los propósitos básicos de la Extensión el Trabajo Colaborativo mediante el cual los y las docentes de los diferentes niveles y modalidades que reciben a practicantes realizan una labor en conjunto con docentes y estudiantes de los institutos, desde una lógica de intercambio;

Que la Resolución N° 0712/2015 establece que las funciones del Sistema Formador y de la Formación Docente como parte constitutiva del nivel de Educación Superior serán prioritariamente la Formación Docente Inicial Institucionalizada, la Formación Docente Continua, el apoyo pedagógico a escuelas, la extensión y la investigación produciendo saberes específicos y especializados;

Que a través de la Nota N° 227/2019, el Instituto Superior de Formación Docente N° 6 de Neuquén eleva para su Aval, un Proyecto de Extensión en conjunto con el Instituto de Formación Docente N°4 de Neuquén, con la modalidad de Trabajo Colaborativo destinado a docentes que reciben residentes;

Que es responsabilidad de la Dirección Provincial de Educación Superior emitir aval a los proyectos de Extensión elevados para tal fin;

Que es necesario dictar la norma pertinente;

Por ello:

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

D I S P O N E

- 1°) **OTORGAR** el Aval al proyecto elevado por el Instituto Superior de Formación Docente N°6, cuyo informe integra el Anexo I de la presente norma.
- 2°) **REGISTRAR**, por la Dirección Provincial de Educación Superior practicar las notificaciones de rigor, conforme a la Circular N° 002/2019 DPES. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

Fdo.) Prof. Graciela VIARD



ANEXO I
PROYECTO DE EXTENSIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN
DOCENTE N°6 Y DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 4

Título	Un encuentro de miradas para construir prácticas desde una perspectiva inclusiva
Temática	Inclusión – Co-formación – Dupla Pedagógica Trabajo colaborativo entre instituciones educativas de Nivel Superior, tendiente a fortalecer las trayectorias estudiantiles Intercambio inter-institucional favoreciendo el enriquecimiento en el campo de la práctica y la investigación educativa
Coordinación	IFD N°4: Bravo María del Carmen, Giacoppo Mónica de los Ángeles, López Mónica Beatriz, Lucero Silvana, Santillán María Laura ISFD N°6: Lascano Nicolasa, Ortiz Jaqueline, Rodríguez Marcela Alejandra Doble dependencia (IFD N°4 e ISFD N°6): Sotz Ana Laura
Destinatarios	Docentes y Equipos Directivos de Nivel Inicial y Primario <u>Sin acreditación de horas</u> : Estudiantes de 3° y 4° año de los Profesorados de Educación Especial, Profesorado en Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria (como parte del trayecto de Formación Docente Inicial)
Metodología/Modalidad	Curso – Taller / Semipresencial
Horas Acreditables	120 hs cátedra
Cronograma	Cada dupla pedagógica estará integrada por un/a estudiante de cada Institución con el fin conformar grupos multidisciplinares, en aras de favorecer una comprensión y una atención integral de la diversidad. Actividades a realizarse durante 8 semanas: <ul style="list-style-type: none">• Tres semanas que corresponden al periodo de indagación desde el 24 de Junio hasta el 05 de Julio y desde el 12 de Agosto al 16 de Agosto.• Cinco semanas en el segundo cuatrimestre del 02 de Septiembre hasta el 04 de Octubre A través de Encuentros semanales, se realizarán las siguientes tareas que involucran a docentes de escuelas asociadas: <ul style="list-style-type: none">• 4 Reuniones en distintos momentos del cronograma, destinadas a Diseño y Establecimiento de acuerdos generales acerca del modo de trabajo a implementar y de evaluación de las diversas acciones llevadas a cabo.• Encuentros con estudiantes para realizar acuerdos y planificación conjunta• Consultas y Revisión de Propuestas previa a segunda etapa de intervención en el aula• Seguimiento y acompañamiento de la dupla• Redefinición y enriquecimiento de acuerdos en el encuentro y acompañamiento mutuo, a lo largo de la experiencia